

7. Eeija.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Almorrón». Fue aprobado.

8. Palma de Mallorca.—Proyecto de encauzamiento del Torrente Barbera, del polígono «Levante». Fue aprobado.

9. Coria del Río.—Proyecto de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Riopudio». Fue aprobado.

10. Cuenca.—Proyecto de determinación de la ampliación del polígono de expropiación «Cerrillo de los Moralejos». Fue aprobado conforme a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida.—Punto 1: Está en el vértice que forman las fachadas Sur y Este del edificio número 8 de la Travesía de San Agustín.

Lado	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
				Zona «A». Superficie delimitada: 720 metros cuadrados.
1-2	NE-SO.	—	9,5	Recto. Fachada a la Travesía de San Agustín del edificio número 8 de dicha calle.
2-3	SE-NO.	278	15	Recto. Fachada Suroeste del edificio sito en Travesía de San Agustín, número 8.
3-4	SO-NE.	287	13	Recto. Fachadas Oeste de los edificios sitos en Travesía de San Agustín, 8, y Colón 28.
4-5	SE-NO.	99	8,5	Recto. Fachada posterior del edificio número 28 de la calle Colón.
5-6	SO-NE.	304	5	Recto. Fachada posterior del edificio número 28 de la calle de Colón.
6-7	E-O.	70	3	Recto. Fachada Sur del edificio número 28 de la calle de Colón.
7-8	S-N.	304	13	Recto. Fachada posterior (Oeste) del edificio número 26 de la calle de Colón.
8-9	O-E.	300	20,5	Recto. Fachada Norte del edificio número 26 de la calle de Colón.
9-1	N-S.	295	35	Recto. Fachadas a la calle de Colón de los tres edificios citados.

Situación del punto de partida: Punto 10. Está situado en el vértice Noreste del edificio número 30 de la calle de Colón, en la confluencia de esta calle con la Travesía de San Agustín.

Lado	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
				Zona «B». Superficie delimitada: 1.010 metros cuadrados.
10-11	N-S.	—	31	Recto. Coincide con las fachadas de los edificios números 30 y 32 de la calle de Colón.
11-12	E-O.	300	20	Recto. Medianería entre las fincas 32 y 34 de la calle de Colón.
12-13	N-S.	100	11,5	Recto. Coincide con alineación Este de la Travesía de Sánchez Vera.
13-14	E-O.	300	27	Recto.
14-15	S-N.	300	9	Recto.
15-10	SO-NE.	280	59	Coincide con la alineación Sur de la Travesía de San Agustín.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

11. Palencia.—Proyecto de determinación del polígono industrial «Nuestra Señora de los Angeles (ampliación)». Fue aprobado, conforme a la siguiente delimitación:

Superficie delimitada: 165.195 metros cuadrados aproximadamente.

Situación del punto de partida: En el cruce de la carretera de Burgos a Palencia con el camino de Besuqueros.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
Oeste	1-2	S-N.	—	798	Línea con un trozo curvo paralelo a la carretera de Burgos a Palencia y después recta paralela al ferrocarril de Venta de Baños a Santander.
Norte	2-3	O-E.	302	335	Línea quebrada siguiendo las lindes de Mafripasa y Terracampes.
Este	3-4	N-S.	295	400	Línea recta desde el camino del Puercio hasta el cruce de los caminos de Correchiquilla con el de Besuqueros.
Este	4-1	NE-SO.	225	390	Línea quebrada siguiendo el camino de Besuqueros.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Director general, Antonio Linares.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda, con fecha 14 de diciembre de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro, con fecha 14 de diciembre de 1970, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación

Urbana de 12 de mayo de 1958 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Plasencia.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono «Industrial de Plasencia». Fue aprobado.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 15 de diciembre de 1970.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 17 de diciembre de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 17 de diciembre de 1970, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de

Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Córdoba.—Proyecto de apertura de una calle entre el primer tramo de la calle Castilleja y la calle «K» en el sector izquierda de la carretera de Villaviciosa (Encinar del Duende), en Córdoba, promovido por «Construcciones Ava, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de la citada localidad. Fué aprobado.

2. Jerez de la Frontera.—Ampliación a la Memoria justificativa de la ordenación de los terrenos comprendidos en el plan parcial del polígono «El Peñón», presentada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo acordado en la Resolución de este Ministerio de 19 de octubre de 1970 por la que se aprobó el Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono, a excepción de una zona ferroviaria destinada a «edificación extensiva baja», cuya aprobación quedó suspendida en tanto no se justificara la calificación propuesta. Se acordó aprobar la ordenación cuya aprobación quedó suspendida en virtud de la Orden ministerial de 19 de octubre de 1970 y confirmar la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono «El Peñón».

3. Baleares.—Normas complementarias de planeamiento sobre ordenación de la red viaria de Baleares, propuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 10 de enero de 1970. Fueron aprobadas.

4. Alcadia.—Proyecto de modificación de zonas verdes o espacios libres del Plan General Comarcal del sector de costa comprendido entre el monte comuna, San Sant Martí, del término municipal de Muro, y la urbanización «Playa de Alcadia», del término municipal de Alcadia, promovido por «Playas de Mallorca, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de Alcadia. Se acordó informar desfavorablemente la modificación de zonas verdes propuestas, por ser inadecuado el planteamiento previo e independiente de dicha modificación, que habrá de integrarse dentro de la revisión del planeamiento general, conforme a lo indicado en la Resolución de este Departamento de 24 de julio de 1968.

5. León.—Escrito presentado por don Juan José Ollidan Sáez, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de este Ministerio de 30 de julio de 1970 sobre aprobación de un expediente relativo a una edificación singular en la plaza de Santo Domingo, de León. Se acordó confirmar la aprobación otorgada en dicha resolución, habida cuenta de que se ha acreditado que el volumen de la edificación que se proyecta en la plaza de Santo Domingo no supera el que permite la Ordenanza aplicable.

6. Valladolid.—Proyecto de reforma interior de la zona comprendida entre la calle de Salamanca y el Ferrocarril del Norte, manzana 310 del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegada su aprobación.

7. San Sebastián.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono número 27, Industrial de Martutene, de San Sebastián, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se acordó aprobar el referido plan parcial con la observación de que los terrenos del polígono situados en la margen del río Urumea quedan afectados por las necesidades del nuevo encauzamiento del río, por lo que el Ayuntamiento de San Sebastián deberá fijar el límite de aquellos terrenos que puedan resultar influidos por dicho encauzamiento. La documentación gráfica en la que se refleje aquel límite deberá ser presentada en este Departamento, a efectos de lo dispuesto en el número 13 del artículo 32 de la Ley del Suelo, en el plazo de dos meses.

8. Arrigorriaga.—Expediente sobre modificación de uso de la zona industrial de la barriada de Ollargan, que se destina a zona de edificación intensiva, de Arrigorriaga, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad a instancias de la «Cooperativa Codeson». Se acordó aprobar el cambio de uso solicitado con las modificaciones consistentes en mantener la zona libre permanente con el régimen y usos previstos en el Plan Comarcal del Gran Bilbao, incorporándose así la antigua zona industrial a la ya existente de edificación intensiva y quedando la zona de vivienda, que habrá de ser desarrollada por medio de un plan parcial en el que preverán los servicios urbanísticos necesarios, limitada por el ferrocarril a Castejón, por el Este, y por la vía minera, por el Sur.

9. Santiago de Compostela.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para la aplicación de la excepción prevista en la limitación segunda, número 1, del artículo 69 de la Ley del Suelo, con motivo de un proyecto de edificación promovido por la Entidad Benéfico-social Asistencial «El Banco del Pobre» sobre terrenos situados en la carretera de Santiago a Noya, calificados como rústicos. Se acordó declarar improcedente la aplicación de la excepción solicitada.

10. Vitoria.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono número 35 (Antiguo Ferrocarril Vasco-Navarro), de Vitoria, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Se acordó aprobar el referido plan parcial, con la observación de que por el Ayuntamiento de Vitoria se deberá señalar las condiciones de edificabilidad que regirán en los extremos norte y sur del polígono y en las zonas correspondientes al Instituto de Enseñanza Media y al Cuartel de Artillería «Sancho el Sabio». Esta reglamentación de las condiciones de edificabilidad deberán ser sometidas a la aprobación definitiva de este Departamento en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

11. León.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de León contra Orden ministerial de fecha 8 de marzo de 1969 por la que se aprobó, con rectificaciones, la modificación de las Ordenanzas de construcción de la referida ciudad. Fué desestimado y, en consecuencia, se confirma la Orden recurrida.

12. Sevilla.—Recurso formulado por don Francisco Campos Trujillo contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla, de fecha 27 de abril de 1970, por el que al resolver su anterior recurso de alzada contra multa impuesta por el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de aquella capital, la redujo a 5.000 pesetas. Fué declarado inadmisibile, reponiéndose al momento de la notificación del mencionado acuerdo con el fin de que por la Delegación citada se haga nueva notificación, en la que se indique como recurso procedente contra tal acuerdo el contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación.

13. Tarragona.—Recurso de reposición interpuesto por don Pedro Bonet Abello contra Orden ministerial de fecha 24 de marzo de 1970 por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial «La Pedrera», en Tarragona, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fué desestimado y, en consecuencia, se confirma la Orden recurrida.

14. Sevilla.—Recurso interpuesto por don Francisco Tenorio Piña contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla de fecha 27 de abril de 1970 por el que, al resolver su anterior recurso de alzada contra multa impuesta por el Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de aquella capital, redujo la sanción a 5.000 pesetas. Fué declarado inadmisibile, reponiéndose el expediente al momento de la notificación del mencionado acuerdo, con el fin de que por la Delegación citada se haga nueva notificación en la que se indique como recurso procedente contra tal acuerdo el contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación.

15. Sevilla.—Recurso interpuesto por don Francisco Marín López contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla, de fecha 27 de abril de 1970, por el que al resolver su anterior recurso de alzada contra multa impuesta por el Teniente-Alcalde Delegado del Ayuntamiento de la citada ciudad, redujo la sanción a 5.000 pesetas. Fué declarado inadmisibile, reponiéndose el expediente al momento de la notificación del mencionado acuerdo, con el fin de que por la Delegación citada se haga nueva notificación en la que se indique como recurso procedente contra tal acuerdo el contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

16. San Cristóbal de La Laguna.—Recursos de reposición, acumulados, interpuestos por don Aloys Duppe, en nombre y representación de don Josef Struchhols, por don Alonso Tabares de Lugo, por don Angel Centurión Hernández, en representación de la Entidad «Hoteles de Bajamar, S. A.», y por doña Pilar Romero Bethencourt contra la Orden ministerial de fecha 14 de marzo de 1970 por la que se aprobó, con modificaciones, el Plan Parcial de Ordenación Urbana de Bajamar, de San Cristóbal de La Laguna. Se acordó:

Primero. Estimar parcialmente los presentes recursos de reposición contra Orden ministerial de fecha 14 de marzo de 1970 por la que se aprobó, con modificaciones, el Plan Parcial de Ordenación Urbana de Bajamar, de San Cristóbal de La Laguna, y, en su consecuencia, rectificar la Orden recurrida, en el sentido de excluir el pronunciamiento referente a que se conserve la calificación de ciudad jardín, con índice de edificabilidad de 1,5 metros cúbicos por metro cuadrado para los sectores III-4 y III-5 y III-2-2, III-2-3 y III-2-4, manteniendo en los mismos las condiciones de edificabilidad fijadas por el Ayuntamiento mencionado en su acuerdo de aprobación provisional de 22 de septiembre de 1969.

Segundo. Que sea sustituido en la denominada Urbanización Vernetta el trazado viario del tramo B, por el tramo B', tal como se propone en el plano número 2, escala 1:1.000, de abril de 1970, que se acompaña al recurso interpuesto por doña Pilar Romero Bethencourt, a cuyo efecto el Ayuntamiento deberá introducir la modificación correspondiente en el viario del presente plan parcial.

Tercero. Facultar a la Corporación interesada para que modifique el trazado de acceso de peatones que se señala dividiendo los terrenos de don Josef Struchhols, con objeto de que manteniendo la función por la que fué proyectado, se evite causar perjuicios excesivos a la propiedad; y

Cuarto. Relevar al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, dada la escasa importancia de las dos modificaciones decretadas, de elevar nuevamente a la aprobación de este Departamento el plan parcial una vez rectificado.

17. Sevilla.—Recurso de alzada formulado por doña María Hildaigo de León contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla, de fecha 27 de abril de 1970, por el que al resolver un precedente recurso de alzada contra multa impuesta por el Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, redujo la sanción a 5.000 pesetas. Fué declarado inadmisibile, reponiéndose el expediente al momento de la notificación del mencionado acuerdo, con el fin de que ésta se haga nuevamente por la mentada Delegación, en la

que se indique como recurso procedente contra tal acuerdo el contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

18. San Cristóbal de la Laguna.—Recursos de reposición acumulados, interpuestos por el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, por don Ramón González de Mesa, en nombre propio y en representación de doña Rosario Masieu y Fernández del Campo, y de don Emilio Ramón González de Mesa, y por don Aloys Dupre, en nombre y representación de don Josef Struchhold, contra Orden ministerial de fecha 26 de febrero de 1970 por la que se aprobó, con modificaciones, el plan parcial «Punta del Hidalgo» de San Cristóbal de la Laguna, de Santa Cruz de Tenerife. Se acordó desestimar los recursos de reposición interpuestos por don Ramón González de Mesa, en nombre propio y en representación de doña Rosario Masieu y Fernández del Campo y de don Emilio Ramón González de Mesa, y por don Aloys Dupre, en nombre y representación de don Josef Struchhold, contra Orden ministerial de fecha 26 de febrero de 1970, por la que se aprobó, con modificaciones, el plan parcial «Punta del Hidalgo» de San Cristóbal de la Laguna, y estimar el recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de la citada localidad contra la mentada Orden ministerial y, en su consecuencia, rectificando la misma en el sentido de excluir la modificación consistente en mantener la calificación de zona de viviendas unifamiliares para los terrenos que en el plan parcial citado se destinan a la construcción de alojamientos turísticos con un volumen de 3 metros cúbicos por metro cuadrado; aprobar el citado Plan Parcial de «Punta del Hidalgo» en los mismos términos que fué aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento recurrente con fecha 19 de septiembre de 1969.

19. Barcelona.—Recursos de alzada interpuestos por doña Joaquina Lloret Llopart, don Francisco Piñeiro Ruiz y don Ramón Juandí Tormos, todos ellos contra Resolución de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona de 19 de agosto de 1969 en materia de registro de solares. Se acordó estimar los recursos de alzada interpuestos por doña Joaquina Lloret Llopart, don Francisco Piñeiro Ruiz y don Ramón Juandí Tormos y, en consecuencia, revocar el acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, que decretó la inclusión en el Registro de Solares de las fincas números 15 de la calle Julián Romea y 43 de la Via Augusta.

2. Burgos.—Recursos de alzada, acumulados, interpuestos por don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes del Cauce de Castañares y de otros, y por don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, en nombre y representación de doña María del Rosario del Cerro Rodríguez, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de fecha 7 de abril de 1970 por el que se aprobó definitivamente el proyecto de supresión parcial del cauce de Castañares, de aquella ciudad. Fueron desestimados.

21. Burgos.—Recursos de reposición, acumulados, interpuestos por el Ayuntamiento de Burgos, por don Joaquín Alcua González, en nombre de «Papelera Española, S. A.»; por don Francisco Martínez Arenas, en representación de «Cellophane Española, S. A.»; por don Francisco de Guinea Gauna en nombre de la Compañía «Bakymet, S. A.» y por don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de don Basilio García Moral y otros, contra Orden ministerial de fecha 30 de noviembre de 1969, aprobatoria, con modificaciones, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos. Se acordó:

Primero. Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos en lo que se refiere a la propuesta de rectificar la modificación quinta de la Orden ministerial recurrida, aceptando el retranqueo de la franja que en el plano figura como residencial.

Segundo. Autorizar a la Corporación recurrente, dadas las fundadas alegaciones consignadas en su escrito de ampliación de recurso, para que proceda a efectuar un estudio de los sectores del casco de la ciudad y de algunas zonas de ensanche cuyo desarrollo exija redactar planes de reforma interior y parciales de más reducida extensión, fijando índices de edificabilidad concretos y ajustados en todo lo posible a las actuales normas que deberá plasmarse en una modificación de dichas normas y demás documentos del Plan General que resulten afectados,

tramitada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Tercero. Estimar parcialmente el recurso interpuesto por don Francisco de Guinea Gauna, en nombre de «Bakymet, Sociedad Anónima», y en su consecuencia, rectificando la Orden impugnada, aprobar la modificación del trazado de la vía de enlace Norte-Sur entre los nudos de enlace definidos junto a los polígonos VQ-3, VQ I-2 y BI-S a ambas márgenes del río Arizón y a la altura de la fábrica de papel moneda, tal como viene grafiado en el plano E-1:5.000 que se acompaña al recurso, si bien teniendo en cuenta siempre que las márgenes de protección han de mantenerse a ambos lados de la vía en cuestión.

Cuarto. Estimar los recursos interpuestos por don Joaquín de Alcua González, en nombre de «Papelera Española, Sociedad Anónima», y por don Francisco Martínez Arenas, en representación de «Cellophane Española, S. A.», y en su consecuencia, rectificando la modificación primera de la Resolución impugnada, establecer para este sector los límites propuestos por el Ayuntamiento de Burgos en el acuerdo de aprobación provisional del presente Plan, tal y como viene grafiado en el plano de estructura urbana 4-B, con la indispensable condición de respetar la zona vegetal existente a lo largo de la propiedad de la citada Entidad «Cellophane Española, S. A.», de suerte que separe completamente las instalaciones de esta industria de los recintos de las Huelgas y Hospital del Rey.

Quinto. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de don Basilio García Moral y otros; y

Sexto. Confirmar la Orden ministerial recurrida en sus restantes pronunciamientos.

22. Sevilla.—Expediente promovido por el Ayuntamiento de Sevilla sobre cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de una parcela del Patrimonio Municipal del Suelo, situada en la avenida de la Reina Mercedes, esquina a la denominada calle VII, de una extensión de 32.712 metros cuadrados, que va a ser destinada a la construcción de la Facultad de Ciencias. Se acordó informar favorablemente la cesión de terrenos proyectada, teniendo en cuenta que el informe de la Comisión Central de Urbanismo—hoy Ministro de la Vivienda—ha de referirse a si la cesión, a la vista del destino de la misma y de la calificación y características de la parcela, está de acuerdo con la finalidad prevista en la ley y con las normas de los planes, circunscripciones ambas que se producen en el presente caso, al destinarse el solar a fines culturales y respetarse la zonificación prevista en el Plan General de la ciudad.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 26 de diciembre de 1970.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con fecha 21 de diciembre de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 21 de diciembre de 1970, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Alcázar de San Juan.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Alces» (vía de Ronda). Fué aprobada.

2. Badajoz.—Acta de replanteo de las obras de construcción de casetas enterradas de transformación del polígono «Santa Marina». Fué aprobada.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 29 de diciembre de 1970.—El Director general, Antonio Linares.